

# COMUNICADO CONJUNTO A LA PLANTILLA

Hoy se ha celebrado la 7ª reunión de la mesa negociadora del convenio colectivo, en la cual la empresa se ha limitado a realizar un resumen de las propuestas planteadas por ellos a lo largo de las diferentes reuniones, así como de las reivindicaciones de la plataforma conjunta de **UGT** y **CCOO** que hasta la fecha se han ido tratando.

Hemos manifestado que no tienen sentido la celebración de reuniones como esta, en la que no presenta ningún avance en las diferentes propuestas presentadas. No compartimos el hecho de que no se quiera hablar de temas que son importantes para el conjunto de la plantilla, como las cuestiones de aumento salarial, de reducción de jornada, salud laboral, etc.

**UGT** y **CCOO** creemos imprescindible que en la próxima reunión se produzca de verdad un avance en las propuestas presentadas que son de más interés para el conjunto de los trabajadores. Si esta situación no se da, replantearemos la actual estrategia a la hora de abordar la negociación del convenio colectivo.

Hemos manifestado de forma contundente que no estamos dispuestos a firmar un preacuerdo, puesto que nuestra intención es firmar un convenio que no se tenga que modificar durante su vigencia y que la totalidad de sus artículos estén actualizados, recogiendo además el conjunto de las propuestas presentadas por **UGT** y **CCOO**.

A continuación de esta reunión se ha celebrado otra con la presencia de los portavoces de los sindicatos en la que la empresa nos ha informado de las condiciones de las prejubilaciones por contrato relevo, comunicando que durante el mes de mayo avisará a los trabajadores que tengan cumplido 61 años o más pudiendo jubilarse a partir del 1 de junio.

El motivo por el cual se retrasa el proceso 1 mes más, es debido a los trámites necesarios ante la seguridad social al tener en este caso que aplicar la moratoria de una ley en la cual hay que hacer una serie de comprobaciones de forma individual a todos los posibles afectados.

Dada la complejidad de este proceso es recomendable que los trabajadores afectados soliciten la vida laboral con las bases de cotización actualizadas de los últimos 15 años.

Este acuerdo es de carácter voluntario afectando a los trabajadores de todos los centros de SEAT incluido el Centro Técnico que se incorpora a SEAT con fecha 1 de mayo. Afectará a los trabajadores que cumplan 61 años hasta el 31/12/2018.

**UGT** y **CCOO** estamos peleando sindicalmente a nivel de todo el estado para recuperar las condiciones de acceso al contrato de relevo existentes hasta el 31/12/2012, las cuales fueron empeoradas por el gobierno del PP impidiendo que los trabajadores de este país se puedan beneficiar de un sistemas de prejubilación, que en la industria del automóvil ha permitido rejuvenecer las plantillas e incorporar a trabajadores provenientes del desempleo, dotándoles de un empleo estable y de calidad.

